

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE
EVALUACIÓN A INVITACIÓN ABIERTA FNT-014-2014

Desarrollo de Estudios de Factibilidad para la Construcción del Teleférico entre la
Cabecera Urbana del Municipio de Ocaña hasta el Santuario Nuestra
Señora de las Gracias de Torcoroma en Ocaña, Norte de Santander

Bogotá, marzo 03 de 2014

MARIA PAULINA RESTREPO R- CONSORCIO UNIDOS PARA EL TELESFERICO
Lunes, 27 de febrero de 2014

Por medio de la presente realizamos observaciones al informe de evaluación del asunto en
referencia.

Observación Jurídica:

*"Con respecto a la evaluación Jurídica, donde se manifiesta no haber allegado carta de
presentación de la propuesta firmada, se le manifiesta a la entidad que el alcance y
requerimientos exigidos en la carta de presentación, se pueden evidenciar en el documento
aportado en la oferta a folios 00017 al 00019. Este documento respalda las exigencias y
obligaciones solicitadas por la Entidad en los términos de referencia, y de forma explícita
adquiridas por el consorcio de manera inequívoca. Por lo anterior, respetuosamente se le
solicita a la Entidad valida este documento, el cual manifiesta la aceptación de las
condiciones y términos jurídicos, técnicos y económicos del presente proceso, dando una
evaluación de Hábil Jurídicamente al Consorcio."*

Respuesta:

Es pertinente enunciar que la fecha máxima según lo establecido en el Cronograma de los
términos de la Invitación, era el día 26 de febrero de 2014, no obstante se procede a dar
respuesta a sus observaciones por fuera del término establecido, por cuanto no varía la
calificación publicada el día 21 de febrero de 2014.

FONTUR, luego de realizar la verificación por usted solicitada, evidencia que efectivamente
el Anexo 1, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, (Folios 000003 al 000005) no
se encuentra firmado por el Representante Legal del CONSORCIO UNIDOS PARA EL
TELESFERICO, no obstante y atendiendo a sus observaciones, se verificaron los folios 00017
al 00019, comprobando que los mismos corresponden al Documento de Constitución de
Consortio o Unión Temporal.

Así las cosas y atendiendo a lo establecido en las condiciones particulares, se RATIFICA el
concepto de No Cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en
los términos de condiciones del proceso FNT-014-2014.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN A INVITACIÓN ABIERTA FNT-014-2014

Desarrollo de Estudios de Factibilidad para la Construcción del Teleférico entre la Cabecera Urbana del Municipio de Ocaña hasta el Santuario Nuestra Señora de las Gracias de Torcoroma en Ocaña, Norte de Santander

Bogotá, marzo 03 de 2014

Observación Técnica:

“Con respecto a la evaluación técnica, se manifiesta a la entidad que la experiencia aportada corresponde a un proyecto en fase de factibilidad, esto se puede evidenciar en la certificación aportada a folio 107, donde se describe lo siguiente: “El objeto del contrato (actividades ejecutadas) consistió en la elaboración de los trabajos previos necesarios de la Comunidad de Madrid”. Según lo anterior, el alcance de la certificación aportada fueron los estudios previos necesarios para la posterior redacción del Diseño (entiéndase diseños definitivos según la terminología ingenieril Española). Por tal motivo, respetuosamente se le solicita a la entidad verificar el alcance de la certificación aportada, y evaluarnos como Hábil con respecto a la experiencia.

Con respecto a los profesionales aportados:

Director de Consultoría: Respetuosamente se le solicita a la entidad verificar el alcance de las certificaciones de la Empresa INGPAVI, las cuales corresponden a la factibilidad de proyectos en el sector hidrocarburo, el cual cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

Asesor técnico: Respetuosamente se le solicita a la entidad verificar el alcance de las certificaciones de la Empresa INGPAVI, los cuales corresponden a la factibilidad de proyectos en el sector hidrocarburo, el cual cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

Con respecto a la oferta económica, se le manifiesta a la entidad que nuestra oferta económica no supera el presupuesto oficial, y se ajustó a lo solicitado en los términos de referencia y Anexo 8 Formato Propuesta Económica, en ningún momento se modificaron los porcentajes de participación de los profesionales en el proyecto.

Por lo anterior solicitamos a la Entidad revisar la evaluación de nuestra oferta y habilitarnos en los ítems mencionados anteriormente, teniendo en cuenta que nuestra oferta se ajusta a lo solicitado en los términos de referencia.”

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE
EVALUACIÓN A INVITACIÓN ABIERTA FNT-014-2014

Desarrollo de Estudios de Factibilidad para la Construcción del Teleférico entre la
Cabecera Urbana del Municipio de Ocaña hasta el Santuario Nuestra
Señora de las Gracias de Torcoroma en Ocaña, Norte de Santander

Bogotá, marzo 03 de 2014

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la propuesta del Consorcio Unidos para Teleférico no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, se consideró no solicitar aclaración de la certificación del folio 000107 el cual no establecía la experiencia requerida.

No obstante, y atendiendo a la observación planteada, revisadas las certificaciones del profesional clave se ratifica que dichas certificaciones no cumplen con la experiencia requerida en el proceso.

Por otra parte, respecto a la oferta económica del proponente, éste disminuyó el tiempo de ejecución para los profesionales mínimo requeridos adicionales a personal claves modificando así las condiciones del proceso, de acuerdo a lo relacionado en el numeral 4.3 Equipo de trabajo clave.

Por lo anterior, se RATIFICA el concepto de No Cumple, de acuerdo a los requisitos exigidos en lineamientos de la Invitación Abierta para el proceso FNT-014-2014.